



Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se resuelve el Concurso Nacional "Una Constitución para todos" correspondiente al año 2023.

La Constitución Española, en vigor desde el 29 de diciembre de 1978, es la norma fundamental del Reino de España, a la que están sujetos los poderes públicos y la ciudadanía española. Garantiza un Estado social y democrático de derecho que propugna como valores superiores del ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político; el Ministerio de Educación y Formación Profesional, mediante Resolución de 4 de agosto de 2023, (anuncio en BOE de 5 de septiembre), de la Secretaría de Estado de Educación convocó el Concurso Nacional "Una Constitución para todos", con el ánimo de estimular y promover en los alumnos la reflexión acerca del valor y la importancia de nuestra Constitución.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado noveno de la citada Resolución de convocatoria y de acuerdo con la propuesta formulada por el órgano instructor del concurso, he resuelto:

Primero.

Distinguir como ganadores del Concurso Nacional "Una Constitución para todos", en sus diferentes modalidades, a:

- Modalidad A. 1º A 3º de Educación Primaria:
 - Cristina Sánchez Sanantolín alumna del CEIP La Soledad de Arroyo de San Serván (Badajoz), (NIF: S0600239H)
- Modalidad B. 4º a 6º de Educación Primaria:
 - Valeria Sánchez Rodríguez-Peral alumna del CPEIPS Divina Pastora de Daimiel (Ciudad Real), (NIF: R1300077C).
- Modalidad C. Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica:
 - Abdisa Cruceyra Rodríguez alumno del CPEIPS Corazón de María de Gijón, (NIF: R3300160C).
- Modalidad D. Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio y Formación Profesional de Grado Superior:
 - Marco David Luna alumno del IES Ramón y Cajal de Valladolid (NIF: Q4768046G).

**Segundo.**

Los premios son en especie, tal y como se establece en el apartado quinto de la convocatoria, y consisten cada uno en un ejemplar del libro "Constituciones Españolas" editado por el BOE, Tableta Samsung Galaxy A8, lápiz digital y funda con teclado. El importe total de los mismos asciende a 1.873,91€, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.08.322L.489.03 del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el año 2023.

Tercero.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado quinto, una vez llevados a cabo los trámites necesarios con sujeción a la normativa vigente, así como la existencia de crédito adecuado y suficiente, conceder una ayuda en especie consistente en los gastos de alojamiento, viaje y manutención de los alumnos ganadores acompañados de sus padres/tutores legales y del director del centro, por importe total del gasto de 5.000,00 € (cinco mil euros).

Cuarto.

La presente Resolución se dicta en virtud de la delegación de competencias establecida en la Orden EFP/43/2021, de 21 de enero, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Quinto.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de firma electrónica.

El Secretario de Estado de Educación
PD (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero)
La Directora General de Planificación y Gestión Educativa

D^a. María del Ángel Muñoz Muñoz